



Doc.	770996
Exp.	381615

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2022-MDT/GM

El Tambo, 11 de marzo del 2022

VISTO:

Informe N° 033-2022-MDT/GPP de fecha 03 de marzo del 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que contiene la solicitud de Evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2021-IV Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo; Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GPP-CAO; Informe Legal N° 065-2022-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. Así mismo en el numeral 71.3 del artículo 71° del mismo cuerpo legal señala expresamente que: “Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”;

Que, el numeral 16) del artículo 10° de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que es función del CEPLAN, entre otras, desarrollar el seguimiento y la evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y la evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional (...) sobre los avances; así como lo establecido en el artículo 55° que la fase de evaluación presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales (...) considerando previamente que el POI es un insumo para la formulación y elaboración del presupuesto tal como lo indica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD se consideran los plazos e indicadores de presentación y los lineamientos y formatos “Anexo B-6; reporte de seguimiento de POI” establecidos por el ente rector”;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un documento de planificación operativa a corto plazo en que se establece las acciones a desarrollar que permitan lograr los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuantificando las metas a ejecutarse que permitan lograr una eficiente gestión social, económica y administrativa del Distrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2020-MDT/GM, se aprobó el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 388-2017-MDT/GM se aprobó la Directiva Gerencial N° 004-2017-GM-MDT/GPP "Normas Metodologías para la Modificación y Evaluación del Desempeño del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo", con el objetivo de establecer una metodología adecuada de Evaluación de Desempeño Institucional que establezca y precise los indicadores a considerar cuyo resultado sirva en la toma de decisiones y las estrategias a considerar para lograr mejores resultados mediante una gestión eficiente y eficaz, asimismo permita establecer responsabilidades y orientar el proceso de evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional hacia los objetivos y metas previstas;

Que, el área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 01-2022-MDT/GPP-CAO refiere que, en mérito al contenido del informe técnico opina la PROCEDENCIA de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2021 correspondiente al IV Trimestre, la misma que deberá ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal solicitando que se remita todo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de continuar con los trámites para la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2021 correspondiente al IV Trimestre;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 033-2022/MDT/GPP, de fecha 02 de marzo del 2022, solicita la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 al Cuarto Trimestre en cumplimiento a la Directiva Gerencial N° 004-2017-GM-MDT-GPP;

Que, con Informe Legal N° 065-2022-MDT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a la información procesada y a la verificación de resultados realizada, se ha llegado a determinar que se ha obtenido un resultado bueno, logrando ejecutar actividades y metas programadas, lo que permitió concluir exitosamente una etapa de mejora en la administración pública relacionada a la simplificación administrativa, sostenibilidad fiscal y optimización de servicios prestados a la población, existiendo una coherencia entre lo formulado y lo ejecutado; consiguientemente opina que debe aprobarse la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2021-IV Trimestre de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que en merito a lo establecido en el artículo N° 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rigen por principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, así como las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de Gestión de la Municipalidad, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del artículo N° 39 de la Ley municipal, por el cual las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través e resolución y directivas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MDT/A, de fecha 03 de enero del 2020; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la EVALUACIÓN del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 – IV TRIMESTRE, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

064

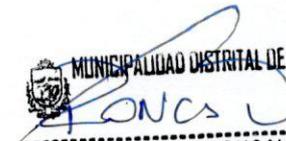


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – IV Trimestre, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Ing. JULIO CESAR RONCAL MADRO
GERENTE MUNICIPAL